



BUIN

Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

749442

BUIN, 28 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3473/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2564, de fecha 15 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada **Nibaldo Becerra Jorquera**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 287, de fecha 12.11.2022, a nombre Nibaldo Becerra Jorquera.
- ② Copia cédula de identidad de Nibaldo Becerra Jorquera.
- ③ Liquidación consolidada de pensión renta vitalicia y PGU BICE-VIDA de septiembre-octubre-noviembre de 2022 a nombre de Nibaldo Becerra Jorquera.
- ④ Cartola hogar registro social de hogares folio 41765580 de Nibaldo Becerra Jorquera.
- ⑤ Certificado de fecha 08.11.2022 emitido por CECOSF Linderos a nombre del paciente Nibaldo Becerra Jorquera.
- ⑥ Cotización N° 815636 de fecha 04.11.2022 emitida por KOEHN & YAVAR LTDA. por un monto de \$365.687.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1391, de fecha 28 de septiembre de 2022 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Páguese a **KOEHN & YAVAR LTDA.**, RUT: , la suma de **\$400.000 (cuatrocientos mil pesos)** para la compra de zinc, ayuda en beneficio de **Nibaldo Becerra Jorquera**, Rut: con domicilio en comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS/rep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Dideco
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde